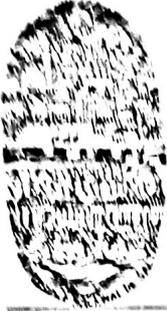


RESOLUCIÓN CS Nº 293 / 18



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2018

Expediente Nº 4396/14.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades solicita la creación de un cargo con nivel de Secretario de Facultad, para atender los Asuntos Académico-Administrativos en su ámbito; y

CONSIDERANDO:

Que su objetivo es el de lograr la articulación necesaria entre las actividades académicas que se desarrollan en dicha Unidad Académica con el respaldo administrativo que se requiere para la concreción de ellas.

Que la creación de dicho cargo, tendrá una duración temporaria y será financiado con la partida vacante del cargo de Vicedecano con que cuenta la Facultad, en virtud de la renuncia por jubilación de la Prof. Susana Fernández.

Que no existen objeciones financieras para atender el gasto que implique la creación temporaria del cargo citado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 050/18,

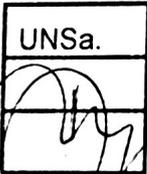
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear un cargo temporario de SECRETARIO DE FACULTAD en el ámbito de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo dispuesto en el inc 35)- Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º. El cargo que se crea por el artículo 1º tendrá vigencia desde la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición, pero no más allá del 3 de Mayo de 2019, mientras dure la actual gestión y financiado con la partida vacante del cargo de Vicedecano de dicha Facultad, en virtud de la renuncia por jubilación de la Prof. Susana Fernández.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA